



Universidad Nacional de Asunción

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 26 (A.S. N° 26/17/10/2018)

Resolución N° 0646-00-2018

"POR LA CUAL SE CREA LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES (FACSO) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y SE CONFORMA UNA COMISIÓN ESPECIAL DE ORGANIZACIÓN DE LA FACULTAD"

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

La nota ITS DG N° 262/2016 del **Instituto de Trabajo Social**, con referencia de la Mesa de Entradas del Rectorado de la UNA número 43.374 de fecha 7 de noviembre de 2016, por la que solicita que el **Instituto de Trabajo Social**, dependiente del Rectorado, **pase a constituirse en Facultad de Trabajo Social**.

La **Resolución N° 0667-00-2016** de fecha 9 de noviembre de 2016, Acta N° 24 del **Consejo Superior Universitario** "POR LA CUAL SE REMITE A LAS COMISIONES ASESORAS PERMANENTES DE ASUNTOS ACADÉMICOS, DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y DE ASUNTOS LEGALES, LA SOLICITUD DE CONSTITUIR EL INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL, DEPENDIENTE DEL RECTORADO, EN FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL";

La **Comisión Asesora Permanente de Asuntos Legales**, en su dictamen de fecha 9 de mayo de 2018, analizado el expediente de referencia, **observa y considera lo siguiente**:

"Se solicita nuestro parecer jurídico, con relación al pedido de elevación del Instituto de Trabajo Social a la categoría de Facultad.

Conforme al escrito presentado por el Instituto, tenemos que la petición obedece, entre otras cosas, a que con ello fortalecerán la capacidad de gestión y eliminarán las restricciones institucionales, permitiendo jerarquizar la Carrera de Trabajo Social y mejorar la calidad educativa.

De igual forma, el representante de la Institución afirmó contar con los recursos, como así también con los requerimientos académicos necesarios para tal fin. Sostuvo que sus instalaciones están a punto de terminarse y que las mismas podrán albergar a más de 1000 estudiantes.

A los efectos de abordar el tema propuesto, debemos dejar en claro que el presente estudio solo abarcará los aspectos que conciernen al ámbito jurídico puesto que existen otros órganos que también deberán analizar y emitir su opinión, en base a sus competencias, sobre el tema propuesto.

Hecha esta aclaración, debemos recordar que nuestra Constitución, en su art. 79 "DE LAS UNIVERSIDADES E INSTITUTOS SUPERIORES" establece: "...Las universidades son autónomas. Establecerán sus estatutos y formas de gobierno y elaborarán sus planes de estudio de acuerdo con la política educativa y los planes de desarrollo nacional...".



Universidad Nacional de Asunción

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py
C. Elect.: sgeneral@rec.una.py
Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 26 (A.S. N° 26/17/10/2018)

Resolución N° 0646-00-2018

..//.. (2)

En lo que respecta a nuestra autonomía, nuestro Estatuto Universitario, recientemente aprobado, dispone en su art. 2º, cuanto sigue: "La autonomía implica la plena capacidad de la UNA para dictar su Estatuto y las normas que la rijan, determinar sus órganos de gobierno, elegir autoridades, ejercer las funciones de docencia, investigación y extensión, y las actividades económicas, administrativas y de gestión que en consecuencia sean desarrolladas y comprende: "...c) **Libertad académica para crear, modificar o suprimir unidades académicas** así como cursos, carreras y programas;..."

De igual forma, el art. 8º del mismo cuerpo normativo, describe las similitudes y diferencias existentes entre las Facultades y los Institutos, como así también sus ámbitos de aplicación. Además, en la parte final del artículo, se establece -nuevamente- la atribución de la Universidad para crear, modificar, suprimir unidades de aplicación y apoyo a la formación, investigación y extensión realizadas en cumplimiento de sus fines. Por otro lado, se dispone que tales unidades académicas deberán estar sujetas a las exigencias legales y la supervisión de las autoridades oficiales que rigen su funcionamiento.

Por otra parte, el art. 33 de la Ley N° 4995/13 "De Educación Superior", reza: "La autonomía de las universidades implica fundamentalmente lo siguiente: ...b. **Habilitar carreras de pre-grado, grado y programas de postgrado, cumpliendo con los requisitos establecidos en la presente Ley y previa aprobación del Consejo Nacional de Educación Superior**".

Conforme a las normativas expuestas, surge que la Universidad Nacional de Asunción cuenta -dentro de su autonomía- con potestad suficiente para atender lo peticionado, debiendo observar previamente -claro está- los requerimientos del CONES sobre las exigencias hechas para tal efecto.

Ahora, en cuanto al órgano competente para realizar la modificación pretendida, el art. 45 del Estatuto dispone: "Son deberes y atribuciones del Consejo Superior Universitario: ...b) **Resolver la creación, supresión, fusión, reconversión o integración de Facultades,...**".

Por lo dicho, queda claro que el órgano competente para entender y resolver sobre la petición realizada por el Instituto es el Consejo Superior Universitario, y a tal fin, consideramos que dicho órgano deberá -previamente- contar con los siguientes elementos:

- Dictamen elaborado por la Comisión de Asuntos Académicos, a fin de corroborar que la unidad académica cuenta con todas las exigencias requeridas por la Universidad y el CONES -en lo que respecta a las cuestiones académicas- requeridas para tal efecto.



Universidad Nacional de Asunción

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py
C. Elect.: sgeneral@rec.una.py
Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 26 (A.S. N° 26/17/10/2018)

Resolución N° 0646-00-2018

... (3)

- Dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos sobre el pedido realizado, como así también, un estudio de la forma en que impactará dentro del presupuesto general de la Universidad, tales cambios.
- Verificar si la Administración cuenta con los recursos financieros para hacer frente a las erogaciones que ello demandará.
- Evaluar, si el cambio pretendido resulta conveniente y necesario, con relación a la cantidad de alumnos que cuenta la unidad académica dentro de sus carreras, y si ello ayudara al fortalecimiento y crecimiento de dicha casa de estudios.

Es nuestro dictamen:

La Resolución N° 0236-00-2018, Acta N° 12, de fecha 9 de mayo de 2018, del Consejo Superior Universitario, "POR LA CUAL SE REMITE A LAS COMISIONES ASESORAS PERMANENTES DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS LEGALES, REFERENTE A LA SOLICITUD DE ELEVACIÓN DEL INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL A LA CATEGORÍA DE FACULTAD";

La Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos, en su dictamen de fecha 27 de junio de 2018, analizado el expediente de referencia, recomienda la devolución al Consejo Superior Universitario para el estudio pertinente en las instancias que corresponda, en atención a que esta comisión tiene la potestad de analizar exclusivamente las cuestiones de índole Académico;

La Resolución N° 0332-00-2018 de fecha 27 de junio de 2018, Acta N° 17 del Consejo Superior Universitario "POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS, REFERENTE A LA SOLICITUD DE ELEVACIÓN DEL INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL A LA CATEGORÍA DE FACULTAD";

El Memorando N° 361-01-2018 del 20 de agosto de 2018 por el cual la Secretaría General de la Universidad Nacional de Asunción remite a la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Administrativos del CSU el memorando DG N° 322/2018 del 17 de agosto de 2018 del Instituto de Trabajo Social sobre documentaciones solicitadas;

La nota DG N° 283/2018 del Instituto de Trabajo Social - UNA, con referencia de Mesa de Entrada N° 4.425 del 20 de septiembre de 2018 de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNA, en la cual la Directora General, la Representación Docente, la Representación Estudiantil, el Representante



Universidad Nacional de Asunción

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 26 (A.S. N° 26/17/10/2018)

Resolución N° 0646-00-2018

... (4)

de Funcionarios y la Secretaria General del Sindicato de Funcionarios del ITS-UNA solicitan el dictamen favorable al pedido de elevación a Facultad y ratifican su apertura en la incorporación de otras carreras del área de las Ciencias Sociales a la propuesta de Facultad presentada ante el CSU en el marco de la nota DG ITS N° 262/2016 con referencia de Mesa de Entradas del Rectorado N° 43.374 de fecha 7/11/2016. Se ratifica en la creación de la Facultad de Trabajo Social de la Universidad Nacional de Asunción con el ajuste mencionado;

La **Resolución N° 579-00-2018** de fecha 3 de octubre de 2018, Acta N° 24 del **Consejo Superior Universitario** "POR LA CUAL SE REMITE A LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS LA NOTA DEL 1 DE OCTUBRE DE 2018 DE REPRESENTANTES DE LA ASOCIACIÓN DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La **Resolución N° 580-00-2018** de fecha 3 de octubre de 2018, Acta N° 24 del **Consejo Superior Universitario** "POR LA CUAL SE REMITE A LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS LA NOTA DEL 27 DE SETIEMBRE DE 2018 DEL INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La **Resolución N° 581-00-2018** de fecha 3 de octubre de 2018, Acta N° 24 del **Consejo Superior Universitario** "POR LA CUAL SE REMITE A LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS LA NOTA DEL 2 DE OCTUBRE DE 2018 DE ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA DE LA ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNA";

La **Resolución N° 582-00-2018** de fecha 3 de octubre de 2018, Acta N° 24 del **Consejo Superior Universitario** "POR LA CUAL SE REMITE A LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS LA NOTA DEL 28 DE SETIEMBRE DE 2018 DE REPRESENTANTES DEL ESTAMENTO DE EGRESADOS DE LA CARRERA DE TRABAJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La **Resolución N° 583-00-2018** de fecha 3 de octubre de 2018, Acta N° 24 del **Consejo Superior Universitario** "POR LA CUAL SE REMITE A LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS LA NOTA DEL 25 DE SETIEMBRE DE 2018 DE REPRESENTANTES DEL ESTAMENTO ESTUDIANTIL DEL INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL DE LA UNA";



Universidad Nacional de Asunción

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 26 (A.S. N° 26/17/10/2018)

Resolución N° 0646-00-2018

... (5)

La **Resolución N° 584-00-2018** de fecha 3 de octubre de 2018, Acta N° 24 del **Consejo Superior Universitario** "POR LA CUAL SE REMITE A LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS LA NOTA DEL 25 DE SETIEMBRE DE 2018 DE REPRESENTANTES DE FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL DE LA UNA";

La **Resolución N° 585-00-2018** de fecha 3 de octubre de 2018, Acta N° 24 del **Consejo Superior Universitario** "POR LA CUAL SE REMITE A LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS LA NOTA DEL 25 DE SETIEMBRE DE 2018 DE REPRESENTANTES DEL ESTAMENTO DOCENTE DEL INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL DE LA UNA";

La nota de **Estudiantes de la Escuela de Ciencias Sociales**, con referencia de la Mesa de Entradas del Rectorado de la UNA número 42.185 del 4 de octubre de 2018, por la que solicitan espacio en la Sesión del Consejo Superior Universitario del miércoles 10 de octubre de 2018, para poder exponer al pleno sobre el proyecto de desanexión de las Ciencias Sociales (Sociología y Ciencia Política) de la Facultad de Derecho, para formar parte de una Facultad que albergue a sus carreras: Sociología y Ciencia Política;

La nota de **Estudiantes del Instituto de Trabajo Social**, con referencia de la Mesa de Entradas del Rectorado de la UNA número 42.381 del 5 de octubre de 2018, por la que solicitan espacio en la Sesión del Consejo Superior Universitario del miércoles 10 de octubre de 2018, para poder exponer al pleno sobre el proyecto y deseo de que el Instituto de Trabajo Social, conjuntamente con las carreras de Trabajo Social, Sociología y Ciencia Política se constituya en Facultad;

La nota de **Estudiantes del Ciclo Básico Común, del Segundo y Cuarto Semestre aspirantes a la Carrera de Ciencia Política, de la Escuela de Ciencias Sociales y Políticas, dependiente de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales**, con referencia de la Mesa de Entradas del Rectorado de la UNA número 43.097 del 12 de octubre de 2018, por la que solicitan la desanexión de la Ciencia Política de la Facultad de Derecho, para iniciar el proceso de creación de una nueva Facultad que atienda la importancia de la excelencia académica conjuntamente con la carrera de Sociología;

La nota de **Estudiantes del Sexto Semestre de la Carrera de Ciencias Políticas, de la Escuela de Ciencias Sociales y Políticas, dependiente de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales**, con referencia de la Mesa de Entradas del Rectorado de la UNA número 43.099 del 12 de octubre de 2018,



Universidad Nacional de Asunción

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 26 (A.S. N° 26/17/10/2018)

Resolución N° 0646-00-2018

... (6)

por la que solicitan la desanexión de la Ciencia Política de la Facultad de Derecho, para iniciar el proceso de creación de una nueva Facultad que atienda la importancia de la excelencia académica conjuntamente con la carrera de Sociología;

La nota de **Estudiantes de la Carrera de Derecho y Notariado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales**, con referencia de la Mesa de Entradas del Rectorado de la UNA número 43.270 del 16 de octubre de 2018, por la que rechazan la desanexión de la Escuela de Ciencias Sociales y Políticas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales;

La nota de la **Comisión Directiva del periodo actual del Centro de Estudiantes de la Escuela de Ciencias Políticas y Sociología, correspondiente al periodo 2018-2019**, con referencia de la Mesa de Entradas del Rectorado de la UNA número 43.274 del 16 de octubre de 2018, por la que manifiesta el rechazo absoluto a la desanexión de las Carreras de Ciencias Políticas y Sociología, para anexionarlas al Instituto de Trabajo Social;

Las notas de **Egresados de la Escuela de Ciencias Sociales y Políticas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales**, con referencias de la Mesa de Entradas del Rectorado de la UNA números 43.293 y 43.361 del 16 de octubre de 2018, por la que informan que los días 10 y 12 de octubre de 2018 se ha realizado el I y II Foro Interestamental sobre la situación actual de la Escuela de Ciencias Sociales y Políticas con una histórica y amplia participación de los tres estamentos (docentes, estudiantes y egresados de ambas carreras). El mismo tuvo como resultado el consenso en torno a la desanexión de la Carrera de Sociología y Ciencia Política y la creación de la nueva Facultad, sin ninguna oposición;

La nota de la **Comisión Directiva del Centro de Estudiantes de la Escuela de Ciencias Sociales y Políticas**, con referencia de la Mesa de Entradas del Rectorado de la UNA número 43.388 del 16 de octubre de 2018, por la que solicita la habilitación de un equipo representante de la Escuela de Ciencias Sociales y Políticas para el ingreso a la Sesión del Consejo Superior Universitario a llevarse a cabo el día miércoles 17 de octubre de 2018, donde se tratará la desanexión de la Escuela de Ciencias Sociales y Políticas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales;

La nota de **Estudiantes, Egresados y Docentes de la Escuela de Ciencias Sociales y Políticas**, con referencia de la Mesa de Entradas del Rectorado de la UNA número 43.344 del 16 de octubre de 2018, por la que expresan su



Universidad Nacional de Asunción

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 26 (A.S. N° 26/17/10/2018)

Resolución N° 0646-00-2018

..II.. (7)

férreo posicionamiento a favor de la desanexión de ambas carreras, Sociología y Politología, de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, como resultado de la Asamblea Interestamental realizada el día lunes 15 de octubre de 2018;

La nota de **Estudiantes de la Carrera de Ciencias Políticas**, con referencia de la Mesa de Entradas del Rectorado de la UNA número 43.418 del 16 de octubre de 2018, por la que solicitan en carácter de Urgente, el rechazo de la vinculación y dependencia administrativa de Trabajo Social y a la desanexión de la carrera de Ciencias Políticas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales por el Consejo Superior Universitario;

La nota de **Egresados de la Carrera de Ciencias Políticas**, con referencia de la Mesa de Entradas del Rectorado de la UNA número 43.427 del 16 de octubre de 2018, por la que solicitan en carácter de Urgente, el rechazo de la vinculación y dependencia administrativa de Trabajo Social y a la desanexión de la carrera de Ciencias Políticas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales por el Consejo Superior Universitario;

La nota DG N° 330/2018 del **Instituto de Trabajo Social**, con referencia de la Mesa de Entradas del Rectorado de la UNA número 43.420 del 16 de octubre de 2018, por la que informa que el Instituto de Trabajo Social cuenta con un espacio de participación de los estamentos docentes, estudiantil y egresados, quienes designan representantes a los efectos de tomar conocimiento y realizar recomendaciones sobre situaciones que hacen a la vida institucional de la dependencia académica, que es conocida como "Consejo Consultivo del ITS" y que se encuentra reconocida por los miembros de la Comunidad Educativa del ITS como corolario de su trayectoria democrática. En dicho contexto, comunica que los representantes que integran el espacio referenciado han manifestado su posición a favor de la incorporación de la Escuela de Ciencias Sociales y Políticas de la Facultad de Derecho UNA al proyecto de la Nueva Facultad que aglutine a las diferentes disciplinas de las Ciencias Sociales reconociendo las diversas trayectorias y el aporte de cada una de ellas a la sociedad y en tal sentido han realizado un pronunciamiento;

La nota del Prof. Dr. **JOSE RAUL TORRES KIRMSER**, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, con referencia de la Mesa de Entradas del Rectorado de la UNA número 43.520 del 17 de octubre de 2018, por la que hace referencia a las cuestiones académicas, administrativas y legales que deben contemplarse en relación al pedido de desanexión de las Carreras de Ciencias Sociales y Políticas. Además, la misma debe ser consecuencia y corolario de un proceso



Universidad Nacional de Asunción

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 26 (A.S. N° 26/17/10/2018)

Resolución N° 0646-00-2018

..//.. (8)

académico, administrativo y político y no el punto de arranque de dicho proceso. Señala que la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales reconoce la absoluta potestad del Consejo Superior Universitario para resolver sobre esta cuestión, y expresa que acatará la misma, pero espera que las consideraciones expuestas sean prudentemente contempladas para la toma de decisión, cualquiera sea;

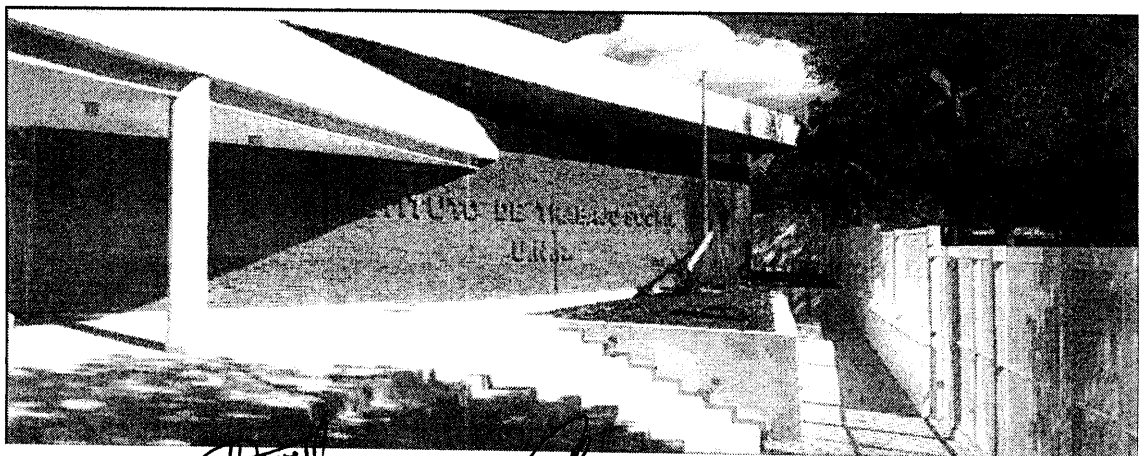
La Comisión Asesora Permanente de Asuntos Administrativos, en su dictamen de fecha 17 de octubre de 2018 expresa:

"El Presidente de la Comisión Permanente de Asuntos Administrativos Prof. Dr. Robert Daniel González Martínez comenta que lo solicitado es un dictamen sobre el pedido efectuado por el Instituto de Trabajo Social de elevación a Facultad y un estudio en qué impactará dentro del presupuesto general de la Universidad tal cambio.

A continuación, exhibe las fotografías y los cuadros siguientes de acuerdo a las informaciones proveídas por el Instituto de Trabajo Social:

Edificio del Instituto de Trabajo Social en el campus de la UNA en San Lorenzo

Universidad Nacional de Asunción Instituto de Trabajo Social





Universidad Nacional de Asunción

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py
C. Elect.: sgeneral@rec.una.py
Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 26 (A.S. N° 26/17/10/2018)
Resolución N° 0646-00-2018

... (9)

Antecedentes

- ✓ Resolución N° 0667-00-2016 del Acta N° 24 de fecha 09/11/2016 del Consejo Superior Universitario
- ✓ Memorando del Rectorado N° 0361-01-2018 por la cual se remite documentaciones solicitadas por la Comisión de Asuntos Administrativos

RECURSOS FINANCIEROS

Recursos Presupuestarios

Tipo de Pres. : 2 PROGRAMAS DE ACCIÓN

Sub Programa : 03 INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL

Presupuesto Ejercicio Fiscal 2018

Fuente de Financiamiento	Presupuesto Asignado	Presupuesto Ejecutado	Saldo Presupuestario	Porcentaje de ejecución
10	8.036.992.952	2.565.608.063	5.471.384.889	32
30	642.440.670	29.448.243	612.992.427	5
Total*	8.679.433.622	2.595.056.306	6.084.377.316	30

* Ejecución al 31/07/2018

Tipo de Pres. : 2 PROGRAMAS DE ACCIÓN

Sub Programa : 03 INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL

Presupuesto Ejercicio Fiscal 2017

Fuente de Financiamiento	Presupuesto Asignado	Presupuesto Ejecutado	Saldo Presupuestario	Porcentaje de ejecución
10	8.944.527.256	8.466.426.139	478.101.117	95
30	642.440.670	143.402.077	499.038.593	22
Total	9.586.967.926	8.609.828.216	977.139.710	90



Universidad Nacional de Asunción

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py
C. Elect.: sgeneral@rec.una.py
Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 26 (A.S. N° 26/17/10/2018)
Resolución N° 0646-00-2018

... (10)

Recursos Presupuestarios

Tipo de Pres. : 2 PROGRAMAS DE ACCIÓN

Sub Programa : 03 INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL

Ejercicio Fiscal	Presupuesto Asignado	Presupuesto Ejecutado	Saldo Presupuestario	Porcentaje de ejecución
2.014	6.870.224.425	6.287.079.827	583.144.598	92
2.015	6.870.011.309	6.280.708.417	589.302.892	91
2.016	9.581.490.298	8.777.274.350	804.215.948	92
2.017	9.586.967.926	8.609.828.216	977.139.710	90
2.018*	8.679.433.622	2.602.214.356	6.077.219.266	30

* Ejecución al 30/07/2018

Tipo de Pres. : 2 PROGRAMAS DE ACCIÓN

Sub Programa : 03 INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL

Anexo de Personal - 2018

N°	Denominación	Categoría	Asignación
1	Director General	L14	6.250.000
2	Directores	G16	4.997.500
3	Profesor Titular	0	0
4	Profesor Adjunto	0	0
5	Profesor Asistente	U8Z	2.755.957
6	Docente Encargado de Cátedra	UCB	1.947.600
7	Docente Encargado de Cátedra	UII	1.426.078



Universidad Nacional de Asunción

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 26 (A.S. N° 26/17/10/2018)

Resolución N° 0646-00-2018

... (11)

Ingresos

Ingresos	Guaraníes
Año 2014	G 165.588.440
Año 2015	G 143.586.000
Año 2016	G 131.337.000
Año 2017	G 254.909.000

Saldo Bancario

Banco	Guaraníes
Año 2014	G 58.139.250
Año 2015	G 42.889.808
Año 2016	G 74.642.353
Año 2017	G 186.581.600



Universidad Nacional de Asunción

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py
C. Elect.: sgeneral@rec.una.py
Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 26 (A.S. N° 26/17/10/2018)
Resolución N° 0646-00-2018

.../... (12)

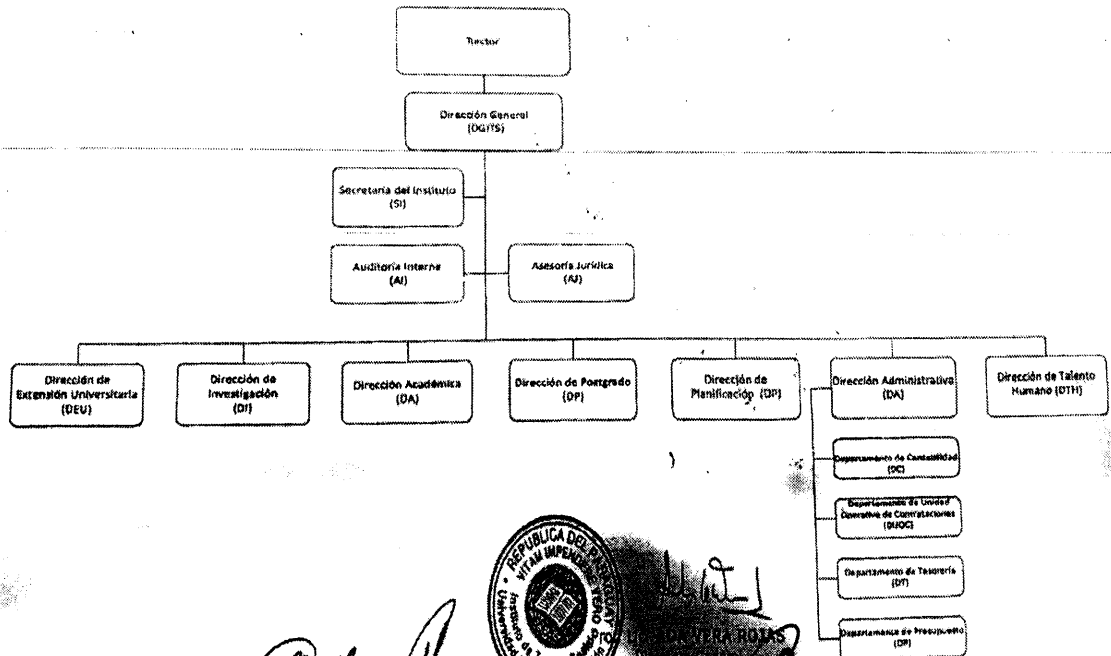
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO ORGANIGRAMA



RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Resolución N° 1616/2018
25 JUN 20

Organigrama del Instituto de Trabajo Social (ITS)



HARS/JRPA/MECZ/ceo
AOS





Universidad Nacional de Asunción

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py
C. Elect.: sgeneral@rec.una.py
Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 26 (A.S. N° 26/17/10/2018)
Resolución N° 0646-00-2018

... (13)

Plantel de Funcionarios y Docentes

Funcionarios Administrativos	Cantidad
Contratados	0
Permanentes	19
Docentes	Cantidad
Contratados	1
Escalafonados	6
Docentes nombrados por	Cantidad
Nombrados	87

ESTUDIANTES Y EGRESADOS

Matriculados

Matriculados	Cantidad
Año 2014	337
Año 2015	342
Año 2016	423
Año 2017	394
Año 2018	557



Universidad Nacional de Asunción

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py
C. Elect.: sgeneral@rec.una.py
Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 26 (A.S. N° 26/17/10/2018)
Resolución N° 0646-00-2018

... (14)

Egresados

Egresados (Tesis presentadas)	Cantidad
Año 1943 hasta el año 2017	885
Egresados (últimos cinco años)	Cantidad
Año 2013	50
Año 2014	34
Año 2015	30
Año 2016	21
Año 2017	46
Total	181

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTOS

- ✓ Local propio (nueva edificación con capacidad para 1.000 estudiantes)
- ✓ Oficinas para área administrativa y académica
- ✓ Equipos informáticos, oficina, transporte y mobiliarios
- ✓ Sistemas de seguridad (informe cuerpo de bomberos)
- ✓ Rampa y estacionamiento para personas con discapacidad

CANTIDAD DE AULAS

1. GRADO:
 - Diez aulas equipadas, con capacidad para 40 estudiantes sentados cómodamente
 - Dos aulas equipadas, con capacidad para 70 estudiantes sentados cómodamente



Universidad Nacional de Asunción

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 26 (A.S. N° 26/17/10/2018)

Resolución N° 0646-00-2018

..//.. (15)

2. POSTGRADO

- Dos aulas equipadas, con capacidad para 30 a 40 participantes cada una
- Todas las aulas cuentan con pizarra, pupitre o mesitas con sus respectivas sillas y la mesa con silla para docente

3. TESIS

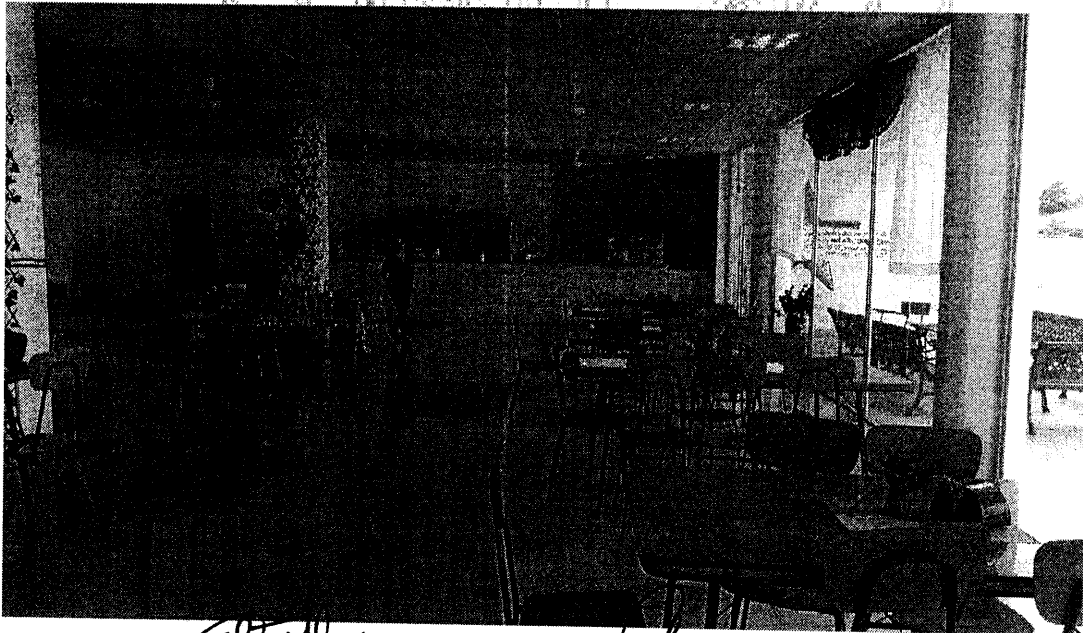
- Un aula equipada para la defensa de tesis

EQUIPAMIENTO DE AULAS:

1. Pupitres: 350 unidades
2. Cantidad de mesitas individuales con sillas para aula: 195
3. Todas las aulas están climatizadas, poseen iluminación adecuada y cuentan con pizarras acrílicas, mesa y silla para docente

Observación: Se cuenta con una programación de llamados para el mes de octubre, que incluye una adquisición de mayor cantidad pupitres y otros mobiliarios para el Instituto de Trabajo Social.

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTOS





Universidad Nacional de Asunción

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

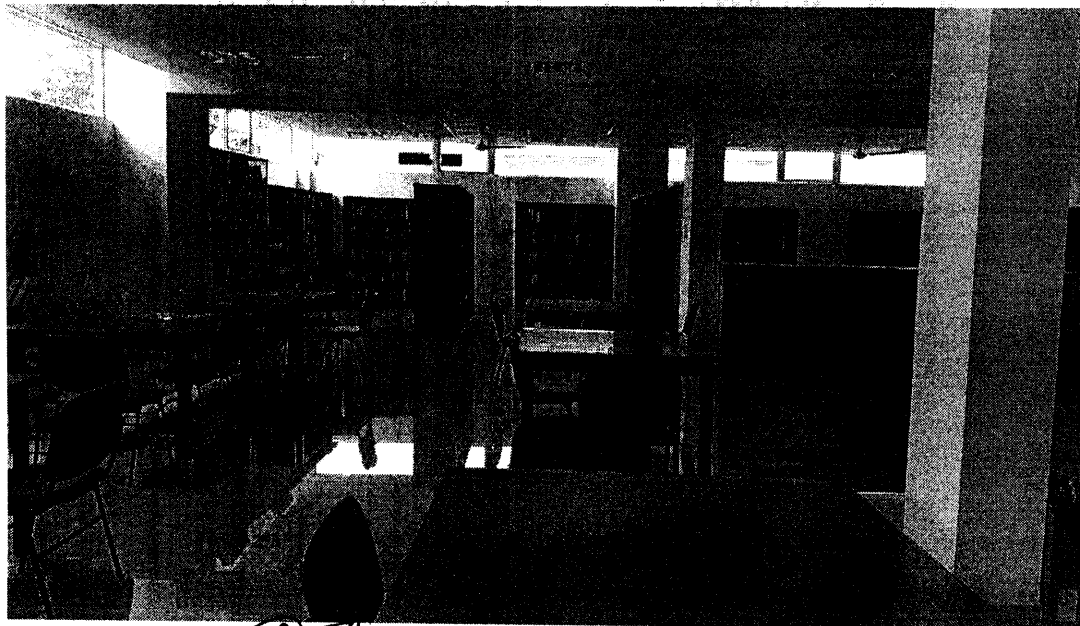
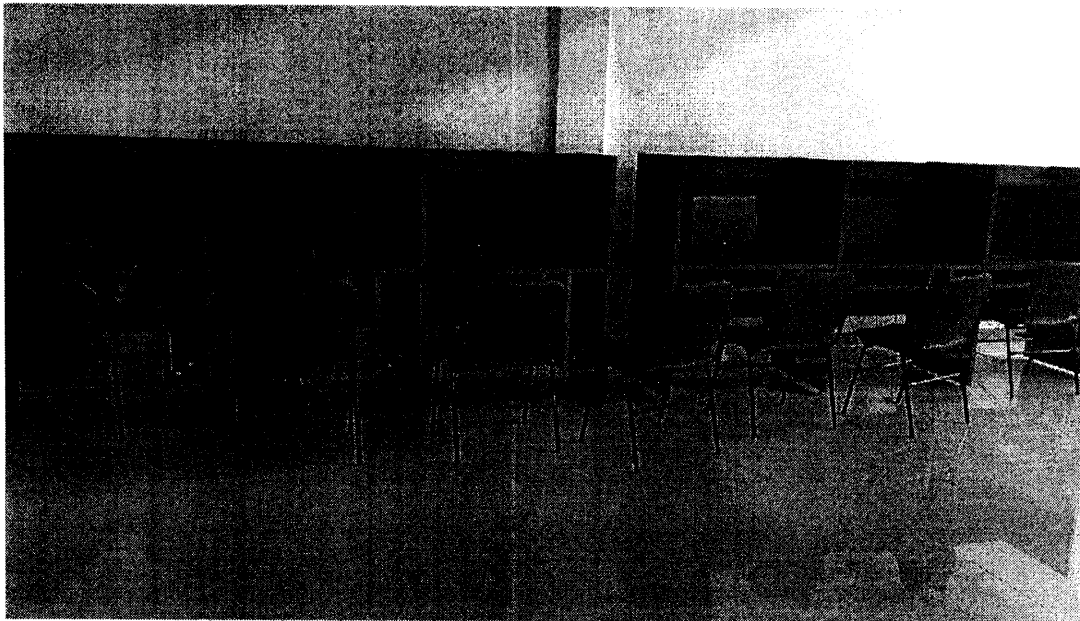
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 26 (A.S. N° 26/17/10/2018)

Resolución N° 0646-00-2018

... (16)

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTOS



CSU/SG/bsv/cat/lmm



Universidad Nacional de Asunción

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 26 (A.S. N° 26/17/10/2018)

Resolución N° 0646-00-2018

..//.. (17)

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTOS



[Handwritten signatures]



Universidad Nacional de Asunción

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

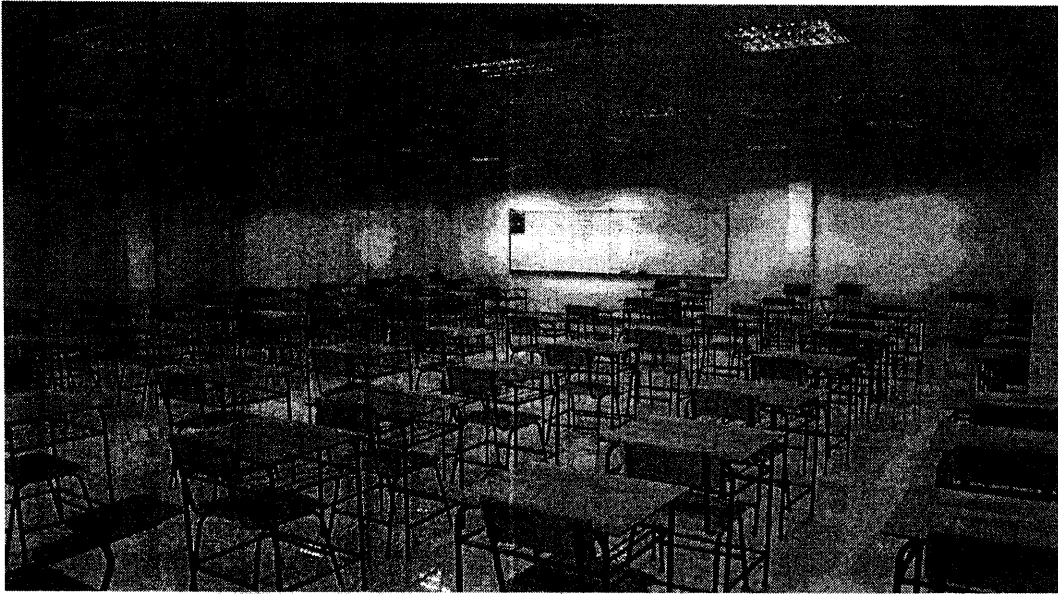
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 26 (A.S. N° 26/17/10/2018)

Resolución N° 0646-00-2018

... (18)

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTOS



[Handwritten signatures]



Universidad Nacional de Asunción

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

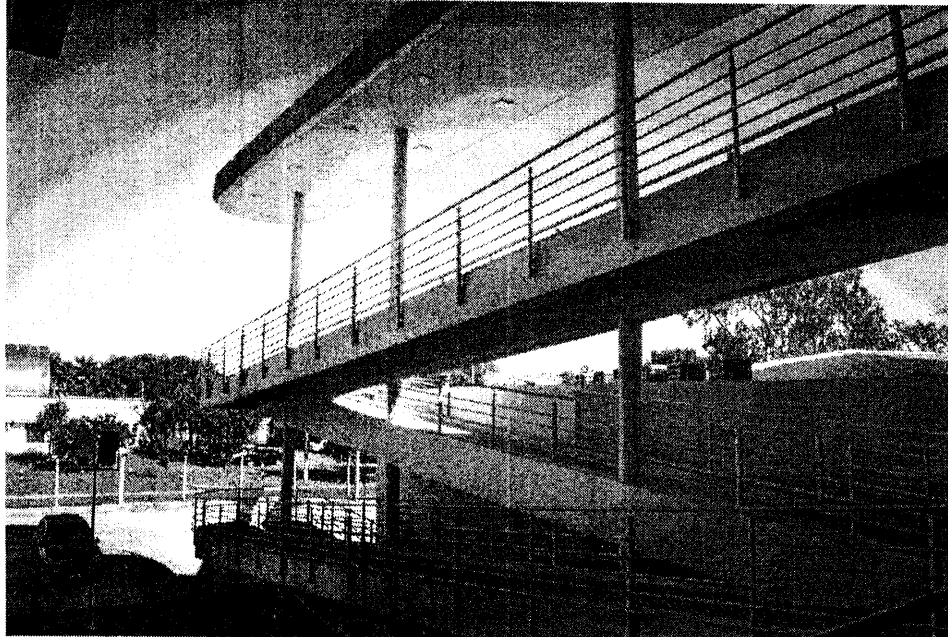
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 26 (A.S. N° 26/17/10/2018)

Resolución N° 0646-00-2018

... (19)

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTOS



CSU/SG/bsv/cat/lmm



Universidad Nacional de Asunción

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 26 (A.S. N° 26/17/10/2018)

Resolución N° 0646-00-2018

... (20)

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTOS



CSU/SG/bsv/cat/lmm



Universidad Nacional de Asunción

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

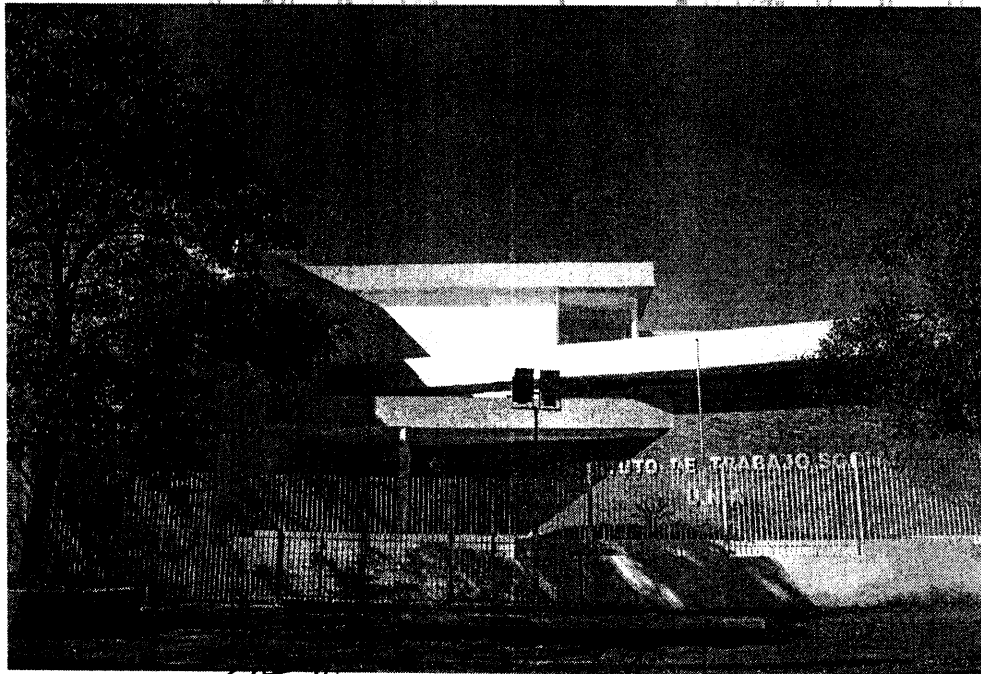
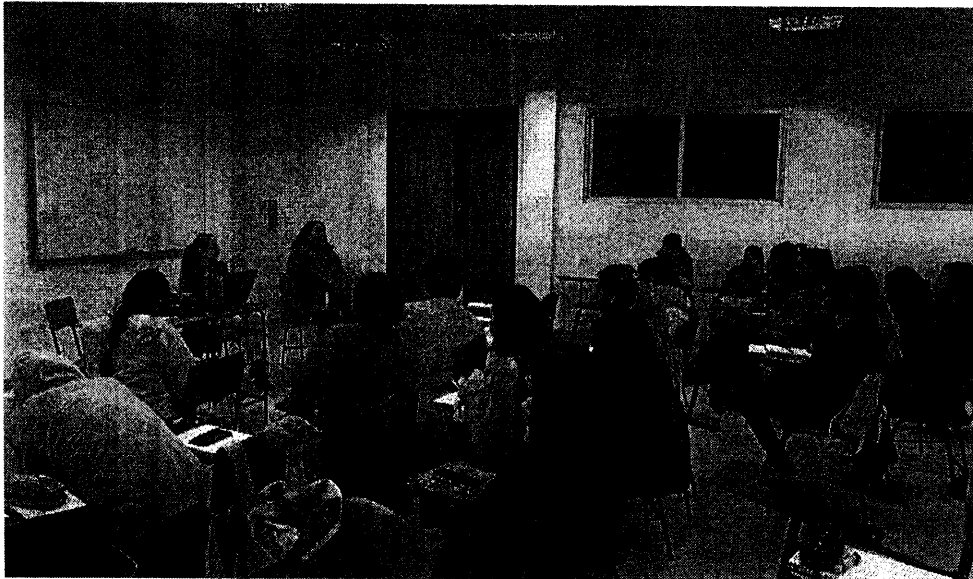
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 26 (A.S. N° 26/17/10/2018)

Resolución N° 0646-00-2018

... (21)

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTOS



[Handwritten signatures]



Universidad Nacional de Asunción

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py
C. Elect.: sgeneral@rec.una.py
Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta Nº 26 (A.S. Nº 26/17/10/2018)
Resolución Nº 0646-00-2018

... (22)

PROYECTO DE FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL

Requerimiento presupuestario

EJERCICIO FISCAL 2019

28 - 01 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

LINEA/ INTERLINEA	DESCRIPCIÓN	CATEGORÍA	Nº CARGOS	ASIGNACIÓN PERSONAL	MENSUAL DE CARGOS
----------------------	-------------	-----------	--------------	------------------------	----------------------

Tipo de Pres. : 2 PROGRAMAS DE ACCIÓN

Programa : 001 FORMACIÓN ACADÉMICA, INV. CIENTÍFICA Y PREST. DE SERVICIOS

Sub Programa : 03 INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL

Objeto del Gasto : 111 Sueldos

Fuente de Finan. : 10 Recursos del Tesoro

DECANATO

1 Decano		U02	1	6.316.100	6.316.100
2 Vice Decano		U04	1	5.497.200	5.497.200
TOTAL			2		11.813.300
TOTAL 12 MESES					141.759.600
AGUINALDO					11.813.300
Total					153.572.900

Objeto del Gasto : 112 Dietas

Fuente de Finan. : 10 Recursos del Tesoro

1 Miembros del CD		U87	13	1.021.100	13.274.300
TOTAL			13		13.274.300
TOTAL 12 MESES					159.291.600
AGUINALDO					13.274.300
Total					172.565.900

Objeto del Gasto : 113 Gastos de Representación

Fuente de Finan. : 30 Recursos Institucionales

1 Decano		S34	1	5.000.000	5.000.000
TOTAL			1		5.000.000
TOTAL 12 MESES					60.000.000
AGUINALDO					5.000.000
Total					65.000.000



Universidad Nacional de Asunción

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 26 (A.S. N° 26/17/10/2018)

Resolución N° 0646-00-2018

..//.. (23)

EJERCICIO FISCAL 2019

28 - 01 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

RESUMEN

Fuente de Finan. : 10 Recursos del Tesoro 326.138.800

Fuente de Finan. : 30 Recursos Institucionales 65.000.000

DICTAMEN

La Comisión Permanente de Asuntos Administrativos, teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, concluye que el Instituto de Trabajo Social cuenta con los recursos presupuestarios y financieros, el plantel de funcionarios y docentes, la gestión académica (estudiantes y egresados), así como con la infraestructura y el equipamiento para un ascenso de categoría, por lo que recomienda dar curso favorable a lo solicitado por el Instituto de Trabajo Social de constituirse en Facultad.”;

El análisis amplio y exhaustivo de los miembros presentes, sobre el tema;

La Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

0646-01-2018 **Crear la Facultad de Ciencias Sociales - FACSO**, de la Universidad Nacional de Asunción como unidad académica encargada de realizar la tarea formativa en pregrado, grado y postgrado en el área del conocimiento de Ciencias Sociales, para lo cual deberá desarrollar en forma integrada la docencia, la investigación, la extensión y la prestación de servicios a la comunidad en el campo de las Ciencias Sociales, con antigüedad del 17 de octubre de 2018.

0646-02-2018 **Transferir** el Instituto de Trabajo Social dependiente del Rectorado, a la **Facultad de Ciencias Sociales - FACSO** de la Universidad Nacional de Asunción, con antigüedad del 17 de octubre de 2018.



Universidad Nacional de Asunción

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 26 (A.S. N° 26/17/10/2018)

Resolución N° 0646-00-2018

... (24)

- 0646-03-2018 **Transferir** la Carrera de Ciencias Sociales dependiente de la Escuela de Ciencias Sociales y Políticas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales a la **Facultad de Ciencias Sociales - FACSO** de la Universidad Nacional de Asunción, con antigüedad del 17 de octubre de 2018.
- 0646-04-2018 **Disponer** que las actividades académicas programadas para el actual semestre académico de la Carrera de Ciencias Sociales, se realizarán conforme lo previsto, hasta su culminación en la Escuela de Ciencias Sociales y Políticas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.
- 0646-05-2018 **Disponer** que los estudiantes de la Carrera de Ciencias Sociales que hayan ingresado en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, y que deseen culminar sus estudios en la misma podrán hacerlo en el plazo establecido en el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción. Para hacer efectiva esta opción deberán manifestarlo por escrito y matricularse en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, en el primer semestre del año académico 2019.
- 0646-06-2018 **Conformar una Comisión Especial de Organización de la Facultad de Ciencias Sociales**, de la siguiente manera:
Decanos:
Prof. Mst. CONSTANTINO NICOLAS GUEFOS KAPSALIS
Prof. Dr. ROBERTI DANIEL GONZALEZ MARTINEZ
Prof. Ing. TEODORO RAMON SALAS CORONEL
Docentes:
Dr. ALFREDO BENITO JAVIER CHAPARRO CUBILLA
Dra. OLGA YOLANDA MACIEL DE SEGOVIA
Graduados:
Dra. GLORIA IRMINA BRITZ DE NUÑEZ
Ing. Agr. FATIMA MARIA FESCHENKO GILARDONI
Estudiantes
VICTOR MANUEL CABAÑAS MEDINA
JORGE DANIEL ORTIZ CABALLERO
- 0646-07-2018 **Establecer** que la **Comisión Especial** integrada en el artículo anterior de esta resolución **podrá invitar** a formar parte de la citada comisión a otras personas en carácter de observadores o asesores.
- 0646-08-2018 **Designar** al Prof. Mst. CONSTANTINO NICOLAS GUEFOS KAPSALIS como **Coordinador de la Comisión Especial** de Organización de la Facultad de Ciencias Sociales.



Universidad Nacional de Asunción

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 26 (A.S. N° 26/17/10/2018)

Resolución N° 0646-00-2018

..//.. (25)

- 0646-09-2018 **Encomendar** a la Comisión Especial de Organización de la Facultad de Ciencias Sociales la tarea de **organizar la Facultad de Ciencias Sociales, proponer un nuevo reglamento de concurso de profesores escalafonados, llevar adelante los concursos públicos y abiertos de títulos, méritos y aptitudes para profesores escalafonados y organizar las elecciones del Tribunal Electoral Independiente de la Facultad**, sin afectar la gestión académica y administrativa de esta.
- 0646-10-2018 **Autorizar al Rector** de la Universidad Nacional de Asunción a **designar Encargado de Despacho del Decanato** de la Facultad de Ciencias Sociales.
- 0646-11-2018 **Felicitar a las Comisiones Asesoras Permanentes del Consejo Superior Universitario** por el trabajo realizado y la apertura para que se resuelva la creación de la Facultad de Ciencias Sociales.
- 0646-12-2018 La presente resolución **tiene vigencia a partir del 17 de octubre de 2018.**

Prof. Ing. Agr. **JULIO RENAN YANAGU** **SECRETARIO GENERAL**  **HECTOR A. ROJAS SANABRIA** **SECRETOR - RECTOR EN EJERCICIO Y PRESIDENTE** 